Kurt Bizarre Contact I: Fast TPI and DI Exposition

English/Español

Juan Carlos Caso Alonso

18 de abril de 2023

Abstract English

Contact letter and exchange of opinions with the account Kurt Bizarre (Samuel). He asks me to define DI and TPI and also to indicate the errors in the demonstrations of the Theorems:

$$|P(N)| = |R|$$

The second one does not pose any problems since if all infinite cardinals are equal, it is compatible with my statement. And I myself proved it to myself by applying LJA Constructions and the Naive Theorem CA (patience, it's not the time for that today)

Expected delivery date is April 18, 2023, as always, I think it will be two pages... and it will be done soon...

If you are wondering why this has an abstract, it's because I have a Latex skeleton that I don't know how to change hahahaha, and in English by ChatGPT because I have an American friend to whom I'm going to pass it on, who has been asking me for translated material for a while.

Abstract Español

Carta de contacto e intercambio de pareceres con la cuenta Kurt Bizarre (Samuel). Me pide que le defina la DI y la TPI, y que de paso le indique los fallos en las demostraciones de los Teoremas:

- 1) |A| < |P(A)|
- 2) |P(N)| = |R|

El segundo no da problemas puesto que si todos los cardinales infinitos son iguales, es compatible con mi afirmación. Y yo mismo me lo demostré a mi mismo aplicando Construcciones LJA y el Naive Theorem CA (paciencia, hoy no toca eso)

Fecha de supuesta entrega 18 Abril 2023, como siempre, pienso que son dos páginas... y que se hacen pronto...

Si te preguntas por qué tiene abstract esto es porque tengo un esqueleto de Latex que no se cambiar jajajajaja, y en inglés de chatGPT pq tengo un amigo americano al que se lo voy a pasar, que lleva tiempo pidiéndome material traducido.

Índice general

Са —	pítulos Pág	gina
Ι	Part I: English	6
1.	Introduction	7
2.	Fast and simple analogy about the fail in the logic of the proofs	8
	2.1. The Table	8
3.	Try of Minimum Previous Context	9
4.	Di, TPI and the actual phenomenon that is happenning right now	10
	4.1. DI	10
	4.2. TPI	10
	4.3. Incredible result	10
II	Parte II: Español	11
5.	Introducción	12
6.	Analogía rápida del fallo lógico de las demostraciones	14
	6.1. La Tabla	14
	6.2. Explicación de la tabla	14
	6.2.1. Punto 1	15
	6.2.2. Punto 2	15
	6.2.3. Punto 3	16
7.	Intento de Contexto Previo Mínimo	18
	7.1. Relaciones no aplicación	18
	7.2. NAIVE CA theorem, sin demostración	19
	7.2.1. Apreciaciones	19

	7.3. Definición de 'resolver'	 	20
8.	DI, TPI, y el fenómeno actual que me está sucediendo		22
	8.1. DI	 	22
	8.2. TPI	 	22
	8.3. Resultado increíble	 	22

Parte I

Part I: English

Introduction

Fast and simple analogy about the fail in the logic of the proofs

2.1. The Table

$O_o!!$	R_1	R_2	R_3	R_4	R_5
A	B_1	B_2	B_3	B_4	B_5
1	{1}	{1}	{1}	{1}	{1}
2	{2}	{2}	{2}	{2}	{2}
3	{3}	{3}	{3}	{3}	{3}
4	Ø	{4}	$\{5, 6\}$	$\{4, 5, 6\}$	$b = \{a \in A a \notin R_5(a)\}$
5	{6}	{6}	{6}	{6}	{6}
6	{5}	{5}	{5}	$\{5\}$	{5}

Try of Minimum Previous Context

Text

Di, TPI and the actual phenomenon that is happenning right now

Text

4.1. DI

Text

- 4.2. TPI
- 4.3. Incredible result

Parte II

Parte II: Español

Introducción

Lo que me pides... ¿Cuáles serían las palabras: 'No es justo´? No solo me ha costado 25 años desarrollar el contraejemplo, con cada punto chequeado por otra gente y con referencias de dos matemáticos. Encima me pides que te diga el fallo de la demostración, cuando el teorema 1, (|A| < |P(A)|), no admite excepciones del tipo $|\mathbb{N}| = |P(\mathbb{N})|$.

Es una trampa circular por varios motivos:

- 1) Tengo que resumir y descartar material, MUCHO, porque tengo una ventana de atención por tu parte muy reducida respecto a lo que necesito en realidad. No puedo hacerlo en el formato que me resulta más... 'eficiente'. Y no puedo cometer ni el más mínimo fallo. Y es un campo de minas, y te pido perdón de antemano, porque también debo evitar que 'cortocircuites'. Pensarás que soy un flipado, que soy un ignorante y que digo eso porque no entiendo las críticas que me hacen, pero no es el caso. Como dudo de todo, hasta de mi mismo, suelo usar el feedback que me dan, y descubro 'reacciones curiosas' cuando unos matemáticos me dicen lo que piensan sinceramente, sobre lo que me dicen OTROS matemáticos... pensando que son ideas mías. Tengo muchísimas anécdotas, de diferente índole.
- 2) Necesito el contraejemplo para que entiendas el fallo de la lógica. Como ya te dije, tengo tiempo reducido y NO puedo explicarte TODO lo que tengo, y no me vas a creer si solo te menciono la existencia de lo que es una 'paradoja híbrida'...:D... Me la voy a jugar, pero...;A que te estás preguntado que coño es una paradoja híbrida?:D... Tienes que verlas 'actuar' para creer que existen. PERO no me dejas usar el contraejemplo completo (4 horas y media delante de una pizarra), y como muchos antes, me pides que te explique el fallo de la demostración, que es, PRECISAMENTE, el contraejemplo (entre otros, pero que tampoco sirve de nada decírtelos si no ves como falla el teorema con tus propios ojos).
- 3) El contraejemplo SÉ que lo tengo más que doblemente chequeado. La explicación del fallo no. No paro de pedir ayuda y no la consigo, a pesar de los resultados que ofrezco. VOY A INTENTAR crearte una 'analogía' más sencilla y rápida del caso real, PERO RECUERDA, el fallo en la lógica de la demostración, y el contraejemplo, están relacionados, **PERO NO SON LO MISMO**. Puedo construirte relaciones, pero igual meto la pata en terminología de lógica.

Te pido que no olvides que me dejo mogollón de cosas en el tintero. La TPI tiene mogollón de propiedades, pero no te las voy a decir porque el documento donde me explayé tiene 60 páginas. A Don Pepe Mendez, tardé hora y media delante de una pizarra en explicársela:

https://vixra.org/abs/2209.0120

No me hagas lo que me hizo una persona anteriormente. Primero alucinó con que se pudiesen construir.

Luego vino a los dos días y me dijo: mira, puedo construir una entre \mathbb{Q} y \mathbb{R} , y como sabemos que ambos tienen cardinal diferente, es irrelevante que existan las TPIs... Lo primero es que YO acepto que se puedan aplicar a \mathbb{Q} y \mathbb{R} , ya que tienen el mismo cardinal y es una técnica que nace con intención de generalidad. Básicamente me dice que puede replicar mis resultados y que eso está mal :D. SEGUNDO, no sé si lo has visto pero eso es un argumento circular. Usa el Teorema, para negar un contraejemplo del teorema, para evitar juzgar las repercusiones y las propiedades de las TPIs... por eso te digo que la gente 'cortocircuita'. Si pudiésemos usar un teorema, para negar cualquier contraejemplo, sin más argumentos, se podría demostrar cualquier cosa, pues siempre te puedo decir que lo tuyo es irrelevante ya que el Teorema es cierto.

Te puedo decir que soy el hombre más guapo del mundo. Th :D. Y tú me puedes enseñar una foto de Brad Pitt. Así que te respondo: ¿Sabes qué, como ya sabemos que soy el hombre más guapo del mundo, ni siquiera le vamos a enseñar esa foto a mi novia, y la vamos a quemar, okey?

Vamos con la analogía rápida de un caso más sencillo que el real.

Analogía rápida del fallo lógico de las demostraciones

6.1. La Tabla

O_o!!	R_1	R_2	R_3	R_4	R_5
A	B_1	B_2	B_3	B_4	B_5
1	{1}	{1}	{1}	{1}	{1}
2	{2}	{2}	{2}	{2}	{2}
3	{3}	{3}	{3}	{3}	{3}
4	Ø	{4}	$\{5, 6\}$	$\{4, 5, 6\}$	$b = \{a \in A a \notin R_5(a)\}$
5	{6}	{6}	{6}	{6}	{6}
6	{5}	{5}	{5}	{5}	{5}

6.2. Explicación de la tabla

La tabla representa un 'asedio' a una paradoja híbrida, muy simple. Son cinco relaciones¹. De R_1 a R_5 son relaciones entre A, que tiene cardinal 6, y conjuntos de subconjuntos de A, los B_i , con cardinal 6, también. Cada columna, después de la doble línea, representa los elementos de cada conjunto. La tabla indica que el elemento del conjunto B_i , está relacionado mediante R_i , con el elemento de A que está en la misma fila.

No sé por qué la gente reacciona airadamente al ver este ejemplo, pero necesito que sea simple para que se vea muy claro varias cosas. Sé de sobras que los conjuntos implicados sólo tienen cardinal 6, y que no son \mathbb{N} ni $P(\mathbb{N})$. Te dije que sería una analogía con un caso más simple.

Podríamos demostrar que B_5 NO es sobreyectiva, si 'confiamos' en la técnica de Cantor. Al crear el par (4,b) en R_5 creamos la doble contradicción que es núcleo de su demostración (junto con la definición de 'b'). Y a la misma vez, sabemos, gracias a que es muy simple el ejemplo, que A y B_5 tienen el mismo cardinal. Finito, pero el mismo cardinal.

¹RARAMENTE voy a usar la palabra 'función , primero porque es correcto llamarlas también relaciones, antes de ser función debes ser relación. Segundo porque mi trabajo se basa en relaciones que NO son aplicación (recuerda, todo está chequeado, lo hago de forma correcta hasta los puntos débiles que te mencioné en el documento de tres páginas): *Documento*

La demostración habla de 'cualquier relación/función posible entre A y P(A)', y aquí tenemos un caso EX-TREMADAMENTE particular, donde la conclusión de la demostración, cojea. Okey, no son esos conjuntos, pero tienen el mismo cardinal, permiten definir 'b' y generar la doble contradicción.

No solo eso. Y esta es la parte del 'asedio'. B_5 es uno de los otros B_i por narices: o es B_1 , o B_2 , o B_3 , o B_4 . Ya que la definición de 'b' DEBERÍA coincidir con 'alguno' de los elementos que están en su misma fila, el resto de elementos son idénticos. Eso <u>SI</u> 'b' EXISTIESE y fuese un subconjunto de A. Esto implica que R_5 , en realidad, es una de las otras R_i ... que no generan dobles contradicciones y sí son biyectivas.

Fíjate lo curioso que es: al cambiar la definición del subconjunto hemos desactivado la doble contradicción, pero usando EL MISMO subconjunto. No pasa nada por crear los pares:

```
(4,\emptyset),

(4,\{4\}),

(4,\{5,6\}) y

(4,\{4,5,6\})
```

Lo malo es que no sabemos exactamente CUAL de ellos es 'b', y a la misma vez, debe ser alguno de ellos. YO, no lo tengo claro, al menos :D. Pero gracias a que el ejemplo es tremendamente sencillo, sabemos con certeza que de R_1 a R_4 son todas relaciones, funciones, biyectivas.

¿Lo experimentas? Este es el sabor de boca que te deja un asedio para atacar una paradoja híbrida. Claro, en su versión light. Yo estuve sin dormir tres días... pero igual tú te libras. Otra gente se cabrea. O cortocircuita.

6.2.1. Punto 1

No sé como expresar esto de forma 'formal´: las diagonalizaciones son IRRELEVANTES, pq se pueden construir sobre conjuntos con el mismo cardinal. Pero esa afirmación no me la he sacado de la manga, como me hicieron con la TPI, que SI busca poder crearse entre conjuntos con... 'el mismo cardinal infinito´. Con una simple observación de la tabla puedes coincidir conmigo: los elementos de cada conjunto se pueden contar a ojo, si hubiese dudas :D.

6.2.2. Punto 2

2) Me dirás que me queda la de \mathbb{N} vs \mathbb{R} (o cadenas binarias infinitas representando el conjunto de Cantor), que no me la has pedido. El Teorema 2 de tu lista:

```
|P(\mathbb{N})| = \mathbb{R}
```

No contradice mis afirmaciones. Y este que te sugiero lo tengo analizado en estas dos horas de vídeos de youtube:

Lista de videos

TE ADVIERTO, mi material es caótico. Solo te lo pongo para que 'tengo algo para eso'. He aprendido a ordenarlo un poco todo y lo estoy reescribiendo. Esos vídeos necesitan unos pequeños apaños. Es una rama no chequeada todavía. Se repiten montón de cosas porque hay que explicar las definiciones y propiedades comunes en cada rama, si empiezo de cero con alguien... Te vas a quedar a cuadros, pero básicamente puedo PREDECIR cualquier elemento externo, creado con cualquier técnica de diagonalización, CUALQUIERA, para cualquier intento de biyección POSIBLE entre $\mathbb N$ y $P(\mathbb N)$, con relaciones PREVIAMENTE establecidas.

¿Qué apaños?¿Qué significa 'predecir´?¿Cómo que uso más de una relación?...:D. Por eso sólo quiero decirte que 'existe´.

NOTA: perdona que me ponga quizás prepotente. Sé que hay más demostraciones... YO NO SOY matemático. UN SOLO contraejemplo las invalida TODAS. Mencionarlo es indigno de un matemático de carrera. Es mucho morro pedirme que arregle TODAS. YO SOLO. Ni siquiera las conozco. He visto alguna y 'creo' saber por dónde van los tiros del error... pero una vez más, no paro de pedir ayuda, y como no soy nadie... pues eso.

Salta aquí al punto 3, el resto de esta subsección solo lo escribo para dejar constancia. Necesitas mogollón de contexto para entender los apaños, aunque, por si los lees, trataré de explicarte 'algo'.

Añadido ignorable solo para dejar constancia

Texto

6.2.3. Punto 3

Ya sé, ya sé... el ejemplo es demasiado sencillo. PERO, si ya se dá en UN caso ¿Sucederá en más? Y la gracia es que sucede para $\mathbb N$ vs $P(\mathbb N)$.

En este ejemplo se vé fácil porque los conjuntos son muy sencillos. El asedio sólo consiste en crear todas las alternativas posibles a la función característica de 'b', con descripciones que solo listan directamente los elementos. Cambiamos su función característica, SIN CAMBIAR el subconjunto final: 'alguna de ellas' es una función característica² equivalente a la de 'b'. Las dos generan el mismo subconjunto de A.

En el caso real, no solo vamos a cambiar TODAS las funciones características de TODOS los elementos de $P(\mathbb{N})$. Vamos a crear alternativas al concepto de 'función' (relaciones no aplicación que van a ser 'útiles'), al concepto de inyectividad o biyectividad para comparar cardinalidades infinitas, vamos a poner en duda la definición de 'cardinalidad'... e incluso puede que algún axioma ZF... vamos a 'intuir' que existen fenómenos lógicos nuevos (las Paradojas Híbridas³). Y lo que no me esperaba, vamos a expandir el asedio a dos técnicas diferentes. Cuando presento la TPI, para negarla, me GARANTIZAN justo el punto que me faltaba de la DI, y para negar la DI, me GARANTIZAN justo el punto que me faltaba en la TPI. ¿Cuál de las dos es la correcta? ASEDIO!! Jajajaja. Las dos dependen de interpretaciones complementarias del mismo tipo de intersecciones infinitas... para cada posible interpretación, tengo una construcción de 'equivalente' a una relación inyectiva imposible según Cantor. Aunque no sepa decirte cuál es la interpretación correcta de las dos.

¿Se pueden construir diagonalizaciones? Sí, pero si no me das 4 horas y media, me niegas el contraejemplo, me niegas el poder enseñarte el equivalente a poder ver que todos los conjuntos implicados SIEMPRE han tenido cardinal 6 (en el ejemplo de la tabla).

²Espero no equivocarme. La función que dice si un elemento pertenece o no al conjunto

 $^{^3}$ Una P.H. es un absurdo metido con calzador, que es un absurdo en sí mismo, al ser paradoja, que en realidad no está relacionado con la frase original de la demostración. Para pequeña muestra, un pequeño botón... R_5 debería ser biyectiva, a pesar de la doble contradicción que podemos generar gracias a la definición de 'b'. Se llaman híbridas, pq tienen muchos estados diferentes, según la relación de la que dependen, es un buen subconjunto, o se convierte en paradoja... y nos permite decir que hemos llegado a un absurdo, cuando lo único que hemos hecho es añadir una paradoja por la cara en mitad de la demostración

No nos podemos saltar el orden. Para que entiendas el fallo de las demostraciones, necesito enseñarte el contrajemplo primero. Esa es mi serpiente que se muerde la cola. Todo el mundo me insiste en que si el contraejemplo existe, les indique el fallo de las demostraciones. Y eso es imposible, al menos para mí. NE-CESITO el contraejemplo. Debes entender que las diagonalizaciones son irrelevantes y que petan de muchas maneras diferentes si las estudias a fondo.

Aquí ya me meto droga dura en vena: no me hagas mucho caso :D. Una paradoja híbrida no es una función característica válida de un subconjunto, no es un Teorema, y no es un programa (Cantor, Gödel, Turing...). Por eso hay que cambiar un axioma de ZF, para añadir de alguna manera la coletilla de que no puede crearse un subconjunto con una paradoja híbrida. Hay que estudiarlas a fondo, para mejorar su detección y definición, por si también afectan a los teoremas de Gödel, Turing... y alguno de Teoría de Lenguajes Formales. O por si hay más casos...

Intento de Contexto Previo Mínimo

7.1. Relaciones no aplicación

Tanto la TPI como la DI, están basadas en relaciones que no son aplicación: la flja_abstracta y las diferentes r_{θ_k} . En realidad son lo mismo. TODAS son en el sentido: $r \cdot P(\mathbb{N}) \to \mathbb{N}$

* Sí, invierto el orden común... y te estoy mintiendo un poco... para ir rápido... en realidad son 'subconjuntos transformados' de ellos dos, con sus mismos cardinales, pero esa es otra historia... Me pides cosas concretas, que no siguen el orden natural de exposición, y eso me obliga a saltarme cosas... y adaptarlas para tí y esta carta. En su debido momento deberías autorizar dichas transformaciones, pero ya lo han hecho otros antes que tú. Son correctas. Debes creerme :D, hasta que tengas tiempo de verlo por tí mismo.

Llamemos:

```
R-pares: a los pares de las relaciones. ( elemento de P(\mathbb{N}), elemento de \mathbb{N} ). D-pares: a pares creados con elementos del Dominio, o sea P(\mathbb{N}). ( elemento de P(\mathbb{N}), elemento de P(\mathbb{N})).
```

No voy a definirte en este documento la flja_abstracta, pero es una relación; un conjunto de pares; R-pares. Como conjunto, se le puede hacer una partición. Una partición muy particular, que a parte de otras propiedades, tiene la de generar TODAS las relaciones r_{θ_k} . Cada r_{θ_k} es un subconjunto de la flja_abstracta, disjunta con el resto de relaciones r_{θ_k} . No tienen R-pares en común entre ellas. Y me tengo que morder la lengua aquí... para no abrir demasiados melones. La DI real, aplicada, usará la flja_abstracta, y la TPI, real, aplicada, usará las diferentes relaciones r_{θ_k} sin hacer trampas con el cardinal de $\mathbb N$ (otra cosa es que haga 'trampas' dentro de cada r_{θ_k}). En realidad solo estaremos hablando de una redistribución de R-pares :D.

Como las relaciones no van a ser aplicación, van a haber elementos del Dominio con más de una imagen. No vamos a crear los pares así:

```
( SUBCONJUNTO_i, \{n_0, n_1, ..., n_j\} ) Sino así: ( SUBCONJUNTO_i, n_0 ) ( SUBCONJUNTO_i, n_1 ) ... ( SUBCONJUNTO_i, n_j ) Todos los elementos del Dominio ( P(\mathbb{N}) ), en TODAS las relaciones, van a existir en al menos UN R-par.
```

Vamos, que van a tener imagen, aunque haya que repetir el uso de algunos elementos de N.

Sí, keep calm, van a haber D-pares que usan el mismo $n \in \mathbb{N}$, para ambos miembros del D-par, en algunos R-pares de esa relación. A eso lo llamaremos una 'repetición'.

Curiosamente, llamáis igual al conjunto Imagen de cada elemento del Dominio, y al conjunto Imagen de la relación (que hay varias, ojo, :D). El conjunto Imagen de un elemento del Dominio, estará formado, una vez estudiados TODOS los R-pares de esa relación, por todos los $n \in \mathbb{N}$, que aparezcan con él, en algún R-par.

Un 'PACK´ de un elemento del Dominio, según una relación r, es un subconjunto, propio o impropio, de su conjunto Imagen. No solo les cambio el nombre para diferenciarlos, sino porque pueden tener incluso diferentes cardinales para cada elemento.

7.2. NAIVE CA theorem, sin demostración

1) Si podemos construir una relación

 $r:A\to B$

Siendo A y B conjuntos con cualquier cardinalidad, finita o infinita.

- 2) Donde para cada elemento de A, en base a los R-pares de r:
- 2a) Podamos crear un PACK con cardinal mayor que 0, distinto de vacío.
- 2b) Siempre mantengamos el mismo PACK para el mismo elemento del Dominio.
- 2c) Todos los PACKs creados, para todos los elementos de A, sean disjuntos entre sí.
- 3) ENTONCES: Podemos afirmar que |A| > |B|

7.2.1. Apreciaciones

- I) Ojo al dato: tu estás acostumbrado a buscar igualdad, yo me voy a obsesionar con demostrar que el cardinal de uno, NO es mayor que el cardinal del otro, por cualquier herramienta posible. Si no existe, me la invento :D... previo acuerdo de que la herramienta sea 'legal' matemáticamente. Ya sabemos que $|\mathbb{N}|$ no 'es mayor' que $|P(\mathbb{N})|$. Demostrarlo a la inversa es una versión cutre, pero efectiva, del teorema Cantor-Bernstein-Schröder. Decir 'NO es mayor' deja una puerta abierta a la igualdad. Una de mis anécdotas es explicarle esto a un matemático... que corrió demasiado al 'suponer'. Ya no recuerdo quién fue, me dijo: 'Eso está mal, porque pueden ser iguales'. El gatillo del 'eso está mal' lo tienen muy sensible. No me molesta, si se me permite responder, y mientras la gente no se ofenda porque les corrija alguien como yo.
- II) Otra forma de verlo, es pensar en conseguir que todos los D-pares, tengan PACKs disjuntos en la relación r. Pero siempre eligiendo el mismo PACK, para el mismo elemento del Dominio, da igual en que D-par aparezca. Eso nos lleva a una similitud con la definición de inyectividad:

Dada $f: A \to B$

 $f(a_1) = f(a_2) \leftrightarrow a_1 = a_2$, para cualesquiera $a_1, a_2 \in A$ Entonces f es invectiva.

Esta definición nos obliga, de forma indirecta, a estudiar TODOS los D-pares de f. Al igual que el NAIVE CA Theorem, nos obliga a estudiar TODOS los D-pares, de r. Vamos a estudiar Dominio X Dominio. Te vas a hartar de escuchar la palabra 'par'. Por eso tengo que llamarlos de forma diferente.

III) Cuando todos los PACKs, tienen cardinal 1, es un caso particular del NAIVE CA Theorem, que es una definición alternativa a la inyectividad. YA que la relación se vuelve función (solo hay una imagen por elemento del Dominio), y solo cambiamos decir 'imagen diferente' por 'imagen disjunta' :D.

El NAIVE CA Theorem es una generalización de la inyectividad para relaciones que no son aplicación. La inyectividad es un caso particular del NAIVE CA Theorem. PERO, rigurosamente hablando, el NAIVE CA Theorem no encaja en la definición de biyección. No siempre.

IV) Por favor, es una tontería, pero recuerda: $\{7, 23, 5027\}$ y $\{8, 23, 5028\}$

Son diferentes, pero NO disjuntos... no vamos a permitir ni un solo elemento en común entre los PACKs. Es esencial recordar que no vamos a buscar imágenes (PACKs), diferentes, sino DISJUNTAS. Esto viene por si caes en la trampa mental de creer que las relaciones son en realidad entre $P(\mathbb{N})$ y $P(\mathbb{N})$. Si los PACKs son disjuntos... por mucho que cada uno sea subconjunto de \mathbb{N} , todos juntos forman una partición de algún subconjunto de \mathbb{N} . Cosa que no sucedería si solo fuesen 'diferentes'.

7.3. Definición de 'resolver'

Decimos que una relación r, RESUELVE un D-par, si es capaz de generar PACKs disjuntos para los miembros de ese D-par concreto. Usando siempre, el mismo PACK, para el mismo elemento del Dominio, a la hora de estudiar TODOS los D-pares. Sin cambiarle un solo elemento. Ni de más, ni de menos.

Si el mismo elemento del Dominio, lo observamos en otro D-par... puede que ya no sean disjuntos los PACKs, pq el PACK del nuevo elemento no lo es con el de este.

RESOLVER, no es una propiedad de elementos aislados, sino de D-pares aislados... un mismo elemento puede estar en otro D-par, y ese D-par no estar resuelto por la relación r. No hay problema, el anterior D-par sigue siendo considerado como resuelto. POR ESO insistiré... nuestro espectro, no van a ser elementos del Dominio, sino de Dominio X Dominio.

Lo idea de cambiar de espectro no es cosa mia, sino de Cantor. La definición de inyectividad te lleva a pensar en ello.

Como penúltima cosa a recordar y precisar. Si dos PACKs, de un D-par concreto, tuviesen tres trillones de

elementos cada uno, y SOLO, un elemento en común, no contaría como D-par resuelto por la relación r, sino como 'repetición'.

Si en un D-par, resulta que ambos elementos del Dominio, son el mismo elemento, aunque sus PACKs no sean disjuntos, se considera resuelto. No necesito que sean disjuntos los PACKs si están asignados al mismo elemento.

DI, TPI, y el fenómeno actual que me está sucediendo

Ambas, la DI y la TPI, son 'juegos cardinales´. La DI es más vieja y es menos 'rigurosa´ en su exposición. Las dos parten del supuesto, que si el conjunto que hace el papel de Dominio, es ABSURDAMENTE mucho mayor que el otro, si su diferencia cardinal es INCONMENSURABLE, :D, no deberían poder construirse con éxito. Y si se construyen con éxito, ambas implican que el cardinal del Dominio, NO es mayor que el cardinal del otro conjunto (que no tiene porque ser el conjunto Imagen, ojo). Lo cual implica que pueden ser iguales.

- 8.1. DI
- 8.2. TPI
- 8.3. Resultado increíble